



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

31 de octubre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **31 de octubre de 2025** se celebra la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, declarando el **COMITÉ** estar legalmente constituido y contar con el quórum requerido para resolver y emitir el presente **FALLO**, en atención a lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este procedimiento licitatorio.

RESULTANDO

Primero. - Con fecha 10 de octubre de 2025, en la Décima Octava Sesión Ordinaria del **COMITÉ**, se aprobó y autorizó la publicación de la **segunda Convocatoria** dirigida a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, misma que fue difundida en el portal oficial de transparencia del Municipio de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo establecido en el **Calendario de Actividades de las Bases** que rigen el proceso licitatorio, así como con lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, 59 y 60 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y el artículo 15 de la **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Segundo. - Con fecha del **16 de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **24 de octubre de 2025**, se celebró la **Décima Novena Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
- TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.
- SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
- DAVANA MEXICO S DE RL DE CV

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco**.

Segundo. De la evaluación a los requisitos de carácter legal administrativo.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, numerales 1 y 2, de la (LEY), la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** llevó a cabo el análisis de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** respecto de los requisitos de carácter legal y administrativo, establecidos en el punto 9.1 "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** que rige el procedimiento.

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación de carácter Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, el resultado de dicha evaluación fue **debidamente documentado** por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, integrándose como parte de la **documentación soporte del presente FALLO** y formando parte del **expediente del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, observándose los resultados que a continuación se detallan:

		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.		SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.		SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.		SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	PRESENTA MANIFIESTO, CON LEYENDA NO		PRESENTA MANIFIESTO, CON LEYENDA NO		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	No cumple se solicita expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el dia del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS las bases se publican el 10 de octubre y presenta un documento de fecha



		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.		SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
							7 de octubre de 2025.
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPL	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos generales de contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 20 Formato Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		DAVANA MEXICO S DE RL DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio De Guadalajara, (en caso de contar con él).2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:<ol style="list-style-type: none">A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		DAVANA MEXICO S DE RL DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	PRESENTA MANIFIESTO, CON LEYENDA SI		PRESENTA MANIFIESTO, CON LEYENDA SI	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		DAVANA MEXICO S DE RL DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos generales de contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 20 Formato Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, las **PROPUESTAS** de los **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **DAVANA MEXICO S DE RL DE C.V.**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos de carácter legal-administrativo solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

La empresa **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPUESTAS, las bases se publican el 10 de octubre y presenta un documento de fecha 7 de octubre de 2025, tal y como se solicita en el numeral, numeral 26 DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA, relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se informa que la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por los servidores públicos del Área Técnica: el C. Iván Barrón García, Jefe de Soporte Técnico; la Mtra. Lilia Carina Morales Escoto, Jefa de Planeación Tecnológica; el C. Rafael Ureña Frausto, Jefe de Infraestructura Tecnológica —respecto de las **PARTIDAS** 1, 2, y 3— todos con el carácter de área técnica; así como el C. Arturo Rosales Casillas, Director de las Unidades Administrativas y de Cuidados Comunitarios, presupuestalmente Unidades Funcionales de Gestión Plena en lo relativo a la **PARTIDA** 4 de las **BASES**.

- I. De conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, y con fundamento en los Dictámenes Técnicos emitidos por el área técnica y requirente, resultado de la evaluación efectuada a la documentación de carácter técnico



presentada por los licitantes, se hace constar que dichos dictámenes forman parte de la documentación soporte que sustenta el presente **FALLO**, la cual ha sido debidamente integrada al expediente del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En atención a lo anterior, y con base en los resultados de la evaluación técnica realizada, se informa lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron no solventes

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción I, de la LEY, y atendiendo al resultado del análisis técnico se informa que las propuestas técnicas presentadas por los siguientes licitantes no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, motivo por el cual se determina su no solvencia en las **PARTIDAS Y RENGLONES** que se precisan a continuación:

- SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., respecto de la **Partida 2 (consecutivo 3) y Partida 3 (consecutivo 4)**;
- DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., respecto de la **Partida 2 (consecutivo 3) y Partida 4 (consecutivo 7)**;
- GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., respecto de la **Partida 2 (consecutivo 3)**; y
- INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V., respecto de la **Partida 2 (consecutivo 3) y Partida 3 (consecutivo 4)**.

TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.



SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.

PARTIDA “2”

“COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES”

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento		X	<p>Inconsistencia: Como se menciona en el punto: 9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que; “La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.”</p> <p>Existe una inconsistencia entre lo que presenta en Datasheet de manera física con lo que se encuentra en el link de manera digital lo que ocasiona una incertidumbre sobre el cumplimiento de este requisito.</p>
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.



SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.

**PARTIDA “3”
“ESCÁNER DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES”**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	Inconsistencia: Como se menciona en el punto: 9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que; “La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.” Existe una inconsistencia entre el tiempo de entrega, ya que en la propuesta técnica presenta 75 días naturales y en la propuesta económica presenta 20 días naturales.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.



DAVANA MEXICO S DE RL DE CV

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento		X	<p>Inconsistencia: Como se menciona en el punto: 9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que; "La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE."</p> <p>Existe una inconsistencia entre lo que presenta en Datasheet de manera física con lo que se encuentra en el link de manera digital lo que ocasiona una incertidumbre sobre el cumplimiento de este requisito.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		<p>Cumple con lo establecido en la Junta de Aclaraciones: En las preguntas 3 y 4 el proveedor Davana México solicitó al convocante entregar en un lapso no mayor a 60 días. El área requirente aceptó 60 días.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
Apartado 9: Vigencia	X		<p>Cumple con lo establecido en el anexo técnico</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
Apartado 10: Garantías	X		<p>Cumple con lo establecido en el anexo técnico</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		<p>Cumple con lo establecido en el anexo técnico</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



DAVANA MEXICO S DE RL DE CV			
PARTIDA "3" "ESCÁNER DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en la Junta de Aclaraciones: En las preguntas 3 y 4 el proveedor Davana México solicitó al convocante entregar en un lapso no mayor a 60 días. El área requirente aceptó 50 días..
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico

DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "4" CONSECUTIVO 7			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA		X	NO Cumple con lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Se requiere un tiempo de entrega de 10 días y el PARTICIPANTE ofrece 30 días como tiempo de entrega.



DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "4" CONSECUTIVO 7			
REQUISITOS	CUMPLE	MOTIVOS	
	SÍ NO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 4 (CONSECUTIVO 7) DE LAS BASES	

DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.			
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO		FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 4 (CONSECUTIVO 7)	De conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Requiere, por el C. ARTURO ROSALES CASILLAS. DIRECTOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CUIDADOS COMUNITARIOS., se concluye que el participante no CUMPLE la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 4 (CONSECUTIVO 7) numeral 6 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, como se hace constar en el cuadro anterior "Evaluación Técnica que determina si las PROPOSICIONES resulta solvente TÉCNICAMENTE".		Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3" "ESCÁNER DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"			
REQUISITOS	CUMPLE	MOTIVOS	
Apartado 7: Requerimiento	SÍ NO	X	Cumple con lo establecido en la Junta de Aclaraciones: En la pregunta 4 el proveedor Davana México solicitó a la convocante que el escáner no contara con Wifi, ni Ethernet. El área requirente acepto la solicitud.



GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3" "ESCÁNER DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en la Junta de Aclaraciones: En las preguntas 3 y 4 el proveedor Davana México solicitó al convocante entregar en un lapso no mayor a 60 días. El área requirente aceptó 50 días.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA "4" CONSECUITIVO 7			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 4 (CONSECUITIVO 7) DE LAS BASES		

INTERLAB S.A. DE C.V.			
PARTIDA "2"			
"COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento		X	Inconsistencia: Como se menciona en el punto: 9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral 9.1



INTERLAB S.A. DE C.V			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			<p>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que; "La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE."</p> <p>Existe una inconsistencia entre lo que presenta en Datasheet de manera física con lo que se encuentra en el link de manera digital lo que ocasiona una incertidumbre sobre el cumplimiento de este requisito.</p>
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		<p>Cumple con lo establecido en la Junta de Aclaraciones:</p> <p>En las preguntas 3 y 4 el proveedor Davana México solicitó al convocante entregar en un lapso no mayor a 60 días. El área requirente aceptó 60 días.</p>
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	<p>No cumple con lo establecido en el anexo técnico:</p> <p>1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.</p> <p>2. No menciona la garantía completa "Doce (12) meses contra cualquier</p>



INTERLAB S.A. DE C.V			
PARTIDA "2"			
"COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega" en su cotización y en su propuesta técnica. 3.Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa. 5.Presentar una carta compromiso donde se especifique que se hará la entrega e instalación en el tiempo y lugar solicitados. 6.En caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

INTERLAB S.A. DE C.V			
PARTIDA "3"			
"ESCÁNER DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico: El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de setenta



REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			<p>y cinco (75) días naturales para su cumplimiento.</p> <p>Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicadas en Avenida Hidalgo 469, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.</p> <p>En caso de que, por causas justificadas, no sea posible realizar la revisión en dicho domicilio, el proveedor deberá garantizar un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental.</p> <p>Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones convenidas por el área requirente.</p> <p>Nota: El lapso cambió a 50 días en la junta de aclaraciones.</p>
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.



INTERLAB S.A. DE C.V			
PARTIDA "3"			
"ESCÁNER DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			<p>2. No menciona garantía en su cotización y en su propuesta técnica .</p> <p>3.Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.</p> <p>5.Presentar una carta compromiso donde se especifique que se hará la entrega e instalación en el tiempo y lugar solicitados.</p> <p>6.En caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.</p>

SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 2 (CONSECUITIVO 3), Y, PARTIDA 3 (CONSECUITIVO 4)	De conformidad con la evaluación técnica realizadas por el área técnica (Dirección de Innovación Gubernamental) competente de conformidad con lo señalada en el artículo 229 XVIII, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 2 (consecutivo 3) y partida 3 (consecutivo 4) de las BASES , como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE" .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPIUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.



REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 2 (CONSECUTIVO 3)	De conformidad con la evaluación técnica realizadas por el área técnica (Dirección de Innovación Gubernamental) competente de conformidad con lo señalada en el artículo 229 XVIII, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 2 (CONSECUTIVO 3) y partida 4 (CONSECUTIVO 7) de las BASES , como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE" .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPIUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
PARTIDA 4 (CONSECUTIVOS 7)		

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 2 (CONSECUTIVO 3)	De conformidad con la evaluación técnica realizadas por el área técnica (Dirección de Innovación Gubernamental) competente de conformidad con lo señalada en el artículo 229 XVIII, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 2 (CONSECUTIVO 3) "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE" .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPIUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

INTERLAB S.A. DE C.V		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 2 (CONSECUTIVO 3), Y, PARTIDA 3 (CONSECUTIVO 4)	De conformidad con la evaluación técnica realizadas por el área técnica (Dirección de Innovación Gubernamental) competente de conformidad con lo señalada en el artículo 229 XVIII, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 2 (consecutivo 3) y partida 3 (consecutivo 4) de las BASES , como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPIUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .



	<p><i>"Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".</i></p>	
--	--	--

El dictamen técnico determinó que las **PROPOSICIONES** antes señaladas no satisfacen la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, ni acreditan plenamente los parámetros mínimos indispensables de funcionalidad, calidad o compatibilidad definidos por la **CONVOCANTE** en el Anexo Técnico y demás apartados aplicables de las **BASES**.

En consecuencia, y con apoyo en los preceptos legales invocados, se declaran no solventes las **PROPUESTAS** técnicas correspondientes a las **PARTIDAS Y RENGLONES** anteriormente mencionados, quedando éstas descartadas del procedimiento de evaluación subsecuente, al no ser susceptibles de adjudicación por contravenir los criterios de cumplimiento integral que rigen el proceso de contratación pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción I, de la **LEY**, y atendiendo al resultado del análisis de la documentación de carácter legal administrativa se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por el siguientes **LICITANTES** no cumple con la totalidad de los requisitos de carácter legal-administrativo establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, motivo por el cual se determina su no solvencia por los siguientes:

SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Anexo 5, numeral 1. Y 9.1 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación. [...]	De conformidad con la evaluación de los requisitos legales administrativos realizada por persona encargada del procedimiento de la Dirección de Adquisiciones se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 26 de las bases de la CONVOCATORIA , toda vez que presenta el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 7 de octubre , siendo que la convocatoria se publicó el 10 de octubre de 2025.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

Quinto. **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, **PARTIDA 1 (consecutivos 1 y 2)**, **DAVANA MEXICO S DE RL DE CV**, **PARTIDA 3 (consecutivo 4)** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** **PARTIDA 3 (consecutivo 4)** y **PARTIDA 4 (consecutivo 7)**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. PARTIDA 1 (consecutivos 1 y 2), DAVANA MEXICO S DE RL DE CV, PARTIDA 3 (consecutivo 4) y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. PARTIDA 3 (consecutivo 4) y PARTIDA 4 (consecutivo 7), de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C. V	DAVANA MEXICO S DE RL DE CV	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C. V	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	1	TRONCALES	1	SERVICIO	\$525,000.00	\$1,206,273.00	NO COTIZÓ	-1.15%	\$1,220,334.33
	2	ASIMÉTRICOS	1	SERVICIO	\$681,273.00				
2	3	ESCÁNER	2	EQUIPO	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	
3	4	ESCÁNER	1	EQUIPO	NO COTIZÓ	\$120,853.00	\$66,080.00	39.48%	\$111,021.00
4	7	BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS	3	EQUIPO	NO COTIZÓ	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	\$1,859.00	39.86%	\$3,122.28

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

*VPP- Variación Porcentual con respecto al costo de las propuestas.

De lo anterior se concluye que, derivado del análisis comparativo efectuado entre los precios ofertados y el precio promedio obtenido del estudio de mercado, las **PARTIDAS 1 (consecutivo 1 y 2)**, del **Participante TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C. V** y las **partidas 3 (consecutivo 4) y 4 (consecutivo 7)**, presentadas **Gama Sistemas, S.A. de C.V.**, se encuentran dentro de los parámetros de razonabilidad económica previstos en el artículo 71 de la LEY. Conforme al análisis comparativo de las **PROPOSICIONES** económicas respecto del presupuesto base y los resultados del estudio de mercado, se determina que las ofertas presentadas por los **PARTICIPANTES** resultan económicamente solventes y convenientes para el Municipio:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:



Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la PROVEEDOR TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 1 y 2), de las BASES, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, por un monto de \$1,399,276.68 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.						
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	IMPORTE
1	1	TRONCALES (CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	SERVICIO	\$525,000.00	\$1,206,273.00
	2	ASIMÉTRICOS (CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	SERVICIO	\$681,273.00	
				SUBTOTAL	\$1,206,273.00	
				IVA	\$193,003.68	
				TOTAL	\$1,399,276.68	

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., respecto de la PARTIDA 3 (CONSECUITIVO 4) y la PARTIDA 4 (CONSECUITIVO 7) de las BASES correspondientes a la licitación denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, por un monto de \$83,122.12 (ochenta y tres mil ciento veintidós pesos 12/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por ser el PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, al cumplir en su totalidad con los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico, de conformidad con el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos, además de satisfacer los parámetros económicos establecidos en la Convocatoria y ofrecer el precio más conveniente para la Administración Pública Municipal.

La adjudicación se formaliza y detalla por partida de la siguiente manera:

PARTIDA 3 (CONSECUITIVO 4) DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES						
GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.						
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
3	4	Escáner	Kodak modelo S3100	1	Equipo	\$ 66,080.00
Garantía de 12 meses, Características del equipo de acuerdo con las propuestas técnicas del proveedor.						SUBTOTAL \$66,080.00



PARTIDA 3 (CONSECUITIVO 4) DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						IVA	\$10,572.80
						TOTAL	\$76,652.80

PARTIDA 4 (CONSECUITIVO 7) DIRECCIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES DE GESTIÓN PLENA

GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	7	BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS	KAISER MODELO GEM-9515	3	Equipo	\$ 1,859.00	\$5,577.00
		Garantía de 1 año Características de los bienes de conformidad con la propuesta técnica del proveedor.				SUBTOTAL	\$5,577.00
						IVA	\$892.32
						TOTAL	\$6,469.32

GRAN TOTAL GLOBAL DE ADJUDICACIÓN

Concepto

Monto (IVA Incluido)

Suma Total Partida 3 y Partida 4

\$ 83,122.12

Monto en Letra

Ochenta y Tres Mil Ciento Veintidós Pesos 12/100 M.N.

Tercero. –Una vez realizada la evaluación de la documentación legal, técnica y económica de las **PROYECTOS** presentadas, esta **CONVOCANTE** determina que la Partida 2 (Consecutivo 3), relativa a la adquisición de 2 Escáner para la Tesorería Municipal, se declara DESIERTA. Esta determinación se motiva en que ninguno de los licitantes que presentaron **PROYECTOS** para esta **PARTIDA** cumplió con la totalidad de los requisitos o especificaciones técnicas solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En apego a la normatividad, y al haberse desecharido la totalidad de las **PROYECTOS** presentadas para dicha **PARTIDA** por no resultar solventes, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 71, de la **LEY**.

Cuarto.– En cumplimiento a lo establecido en el **punto 18 “Firma del Contrato”** de las **BASES de la Licitación**, así como en lo dispuesto por el **artículo 69, numeral 5, de la LEY**, y el **artículo 19, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco**, se hace del conocimiento de los proveedores **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, que deberán **comparecer para la formalización del contrato** ante la Dirección de lo Jurídico.



Consultivo o ante el Enlace Jurídico de la Coordinación General de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, con domicilio en la Unidad Administrativa Reforma, ubicada en calle 5 de Febrero esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.

La comparecencia deberá efectuarse **dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía correspondiente** por parte del licitante adjudicado, en un **horario de atención de 09:00 a 15:00 horas**, a efecto de proceder a la **firma del contrato respectivo**.

Así mismo, será requisito indispensable que los proveedores **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **acrediten** su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del **artículo 17 de la LEY**.

Quinto. Apercibase a los proveedores **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto. El **CONTRATO** a celebrarse con los proveedores **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, tendrá una **vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo. Notifíquese al proveedor **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, que **SI** deberá entregar garantía dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

No así al proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** cuyos montos de adjudicación resulta inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**.

Noveno. La empresa **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** manifiesta que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

El proveedor **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:



NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

● Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
IVAN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 horas**, del día **31 de octubre del 2025**.

Cumplíase. Así lo resolvió el **COMITE**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el **ÁREA REQUIRENT** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

